Comisión de Seguridad Social
Carpetas Nos. 1765 y 1812 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1327 de 2012

JUBILACIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO

Se establece su compatibilidad con la actividad bajo la misma afiliación, en las condiciones que se determinan

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Modificación del sistema de ajuste de los montos mínimos y máximos

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de octubre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Daniel López Villalba (ad hoc).
MIEMBROS:	Señores Representantes Alma Mallo Calviño y Dionisio Vivian.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Pablo D. Abdala.

SEÑOR PRESIDENTE (López Villalba).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Corresponde considerar el asunto relativo a "Prestaciones de Seguridad Social.- Modificación del sistema de ajustes de los montos mínimos y máximos".

SEÑOR VIVIAN.- Quiero hacer hincapié en la necesidad de aprobar este proyecto, porque forma parte del diálogo social. En este sentido, ha habido un preámbulo de discusión, debate e intercambio y existe una necesidad del país de una dinámica distinta en cuanto a la regularización de la situación relativa a la demanda de mano de obra. Por eso, es preciso aprobar esta iniciativa, al igual que la relativa a: "Jubilación por Industria Y comercio.- Se establece su compatibilidad con la actividad bajo la misma afiliación en las condiciones que se determinan".

En la reunión anterior, estuvimos contestes en darnos un lapso de una semana, a los efectos de encarar este análisis. Saludo esta iniciativa que ha recogido diversos aportes tanto del diálogo social, como del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA.- Interpreto el sentido del planteo del señor Diputado Vivian, pero, francamente, me parece que con relación a este tema, se ha producido una suerte de desinteligencia entre las distintas bancadas: en la coordinación del día de ayer, hubo un planteo de similar tenor por parte del señor Diputado Asti, en nombre del Frente Amplio. Y por haber sido protagonista ocasional de esta situación -porque efectivamente se discutió en la última sesión de la Comisión de Seguridad Social-, informé en la coordinación interpartidaria que esa Comisión había acordado, con relación a ambos proyectos, invitar al Poder Ejecutivo a los efectos de asesorarnos sobre el alcance de las dos iniciativas -distintas, pero ambas muy importantes- y proceder con la mayor prontitud a darles aprobación.

Y más allá de que en lo personal no he estudiado en profundidad los dos planteos, por advertir hacia dónde apuntan, seguramente, encontraremos un consenso amplio. El problema es que me parece que la Comisión debe cumplir con lo que había acordado. Yo creo que es indispensable recibir un asesoramiento por parte del Poder Ejecutivo y del Banco de Previsión Social -o del BPS- con relación a ambos temas. El proyecto que hace compatible la jubilación con la actividad introduce un cambio estructural muy importante. Entonces, me parece que la Comisión no debería aprobarlo sin discutirlo, sin analizarlo, sin escuchar la posición del Poder Ejecutivo, más allá de que ya tenga media sanción del Senado, porque por algo vivimos en un régimen bicameral desde el punto de vista constitucional.

El Diputado Asti expresaba que el Gobierno tiene premura por aprobar el otro proyecto, que establece una fórmula de ajuste en cuanto a la BPC -sabemos que es una unidad de valor de enorme importancia porque determina, entre otras cosas, el monto de ciertos beneficios y, al mismo tiempo, incide en los límites de los ingresos, a los efectos de la determinación del impuesto de asistencia a la seguridad social, entre otros asuntos-, y yo lo comprendo. Ahora bien, en principio, ayer acordamos en la coordinación -que contó, inclusive, con la intervención del propio Presidente Orrico: de todas maneras, es algo que tendrá que considerar esta Comisión- la convocatoria, como estaba previsto, a las autoridades del Poder Ejecutivo en la próxima sesión de la Comisión de Seguridad Social -eventualmente, en una reunión extraordinaria, el próximo miércoles- y después, el tratamiento en Sala de las dos propuestas, con la mayor prontitud y en forma inmediata, en la primera sesión ordinaria del mes de noviembre o, si se quiere, en alguna extraordinaria antes de que culmine el mes de octubre. Eso fue lo que acordamos el día de ayer en el ámbito de la Comisión y, a mi juicio, está en línea con lo que había resuelto en la sesión anterior la propia Comisión de Seguridad Social, dentro de los límites de su autonomía y de su capacidad de decisión.

A mí me parece, pues, que sería muy saludable que procediéramos en ese sentido; personalmente, soy partidario de eso. No tengo problema en que se vuelva a reunir la Comisión y concurrir el día de mañana, la próxima semana o cuando sea, pero se trata de dos planteos de enorme importancia: uno es un cambio estructural histórico -porque implica habilitar la compatibilidad entre pasividad y actividad- y el otro es de un preciosismo técnico que me parece que, responsablemente, se nos tiene que explicar cuál es el alcance del cambio en el ajuste que aquí se establece.

Según tengo entendido, se trata de establecer una fórmula intermedia entre el Índice Medio de Salarios y la evolución de los precios al consumo. En fin; me gustaría saber qué es lo que vamos a votar.

Entonces, ya que se ha esperado tanto -porque estos proyectos vinieron hace ya varias semanas, por no decir algunos meses- pediría que cumpliéramos con esas instancias que hacen al saludable funcionamiento de las Comisiones y del Parlamento.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Resumiendo lo acordado, la Comisión se reuniría el próximo miércoles 24, a la misma hora, con la presencia del señor Ministro para considerar los proyectos de ley relativos a: "Prestaciones de Seguridad Social.- Modificación del sistema de ajustes de los montos mínimos y máximos", y "Jubilación por Industria y comercio.- Se establece su compatibilidad con la actividad bajo la misma afiliación en las condiciones que se determinan".

(Apoyados)

—Se levanta la reunión.